



OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028- 2

Código

FPAAU

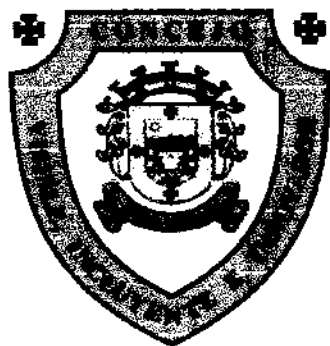
Versión
001

Página
1 de 13

20221100000181

Popayán, 14-01-2022

Radicación:*20221100000181*



CONCEJO
MUNICIPAL DE POPAYÁN

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

VIGENCIA 2022

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquela a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico prensaconcejopopayan@gmail.com





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028- 2

Código
M-PA-01

Versión
001

Página
2 de 14

PRESENTACION

El presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano surge como respuesta al artículo 73 de la ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" donde establece que el Plan debe elaborarse por todas las Entidades de orden nacional, departamental y municipal con el fin de establecer iniciativas dirigidas a combatir la corrupción mediante mecanismos que faciliten su prevención, control y seguimiento; y al Decreto 2641 de 2012, norma que reglamenta la elaboración anual de una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano con el propósito de garantizar la protección de los recursos públicos, la prestación oportuna y eficiente de los bienes y servicios, además de facilitar el normal desarrollo de las entidades.

Para la formulación e implementación de esta estrategia, la alta dirección se compromete a fortalecer el marco conceptual y jurídico de la política y a promover los valores y principios en que se soporta la función pública, considerando las competencias, compromisos y motivación de cada uno de los servidores públicos, con el propósito de garantizar y mejorar la ejecución de los programas, procesos y procedimientos misionales y de apoyo de manera oportuna y efectiva.

En este sentido, el presente Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para el Concejo Municipal de Popayán, ha sido elaborado para garantizar la prestación oportuna y eficiente de bienes y servicios, y como mecanismo de la lucha contra la corrupción.


1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto reglamentario 2641 de 2012 *"por el cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad de la gestión pública"*, se describe a continuación la estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el Concejo del Municipio de Popayán, que deberá ser modificada anualmente según la presente ley.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez - secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o a: correo.electronicoprensaconcejopopayan@gmail.com



	OFICIO	Código FFA-UI	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTL 817.005.028- 2</i>		página 3 de 14

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano consta de un primer componente que se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción. El modelo para gestionar este riesgo, toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI).

El segundo componente, se refiere a la racionalización de trámites en las entidades públicas, como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción.

Como tercer componente se desarrollan los lineamientos generales de la política de Rendición de cuentas, conforme al artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 con el fin de atender la necesidad de brindar espacios para que la ciudadanía participe, sea informada de la gestión de la administración pública y se comprometa en la vigilancia del quehacer del Estado.

En el cuarto componente se abordan los elementos que integran una estrategia de Servicio al Ciudadano, donde se establecen los lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de las entidades públicas.

Por último, los mecanismos para la Transparencia y acceso a la información incluyen como iniciativa adicional del Concejo Municipal de Popayán, para finalizar con la presentación, aprobación y publicación de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquela a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico concejo@popayan.gov.co o concejo@popayan.gov.co





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT 817.005.028-2

Código
P.P.A.U.I

Versión
001

Página
4 de 14

2. SOPORTE ESTRATEGICO

2.1 MISION

El Concejo Municipal de Popayán como Corporación Pública, de elección popular Político Administrativo, ejercerá control político a la Administración Municipal, facilitará la participación democrática, debatirá y expedirá Acuerdos para promover el desarrollo integral de la ciudad y sus habitantes, en cumplimiento de los fines sociales del Estado Social de Derecho, a través de una Organización Administrativa, autónoma, eficiente y moderna. De igual manera vigilara y controlara la Gestión de las Autoridades Municipales de conformidad con los deberes y derechos consagrados en la Constitución Política, la Ley y los acuerdos Municipales

2.2 VISION

EL Concejo Municipal de Popayán en el año 2030, será el mejor Concejo del país dentro de las categorías de los Municipios por su ejercicio democrático, la innovación de sus políticas y prevalencia del bien común.

2.3 POLITICA DE CALIDAD

El Concejo Municipal de Popayán está comprometido en estudiar y aprobar proyectos de acuerdo, ejercer control político y propiciar la participación ciudadana dentro del marco de la constitución y la normatividad legal vigente, contando con procesos de calidad, personal competente y servidores públicos comprometidos, convirtiéndose en los pilares fundamentales que contribuyen al mejoramiento continuo de la entidad a través de evaluación, seguimiento y control de la de gestión, y la administración del riesgo, aplicando los principios de eficiencia, eficacia y efectividad en pro a la satisfacción de las necesidades de los Ciudadanos.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez - secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico presidenciaconcejopopayan@gmail.com





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028-2

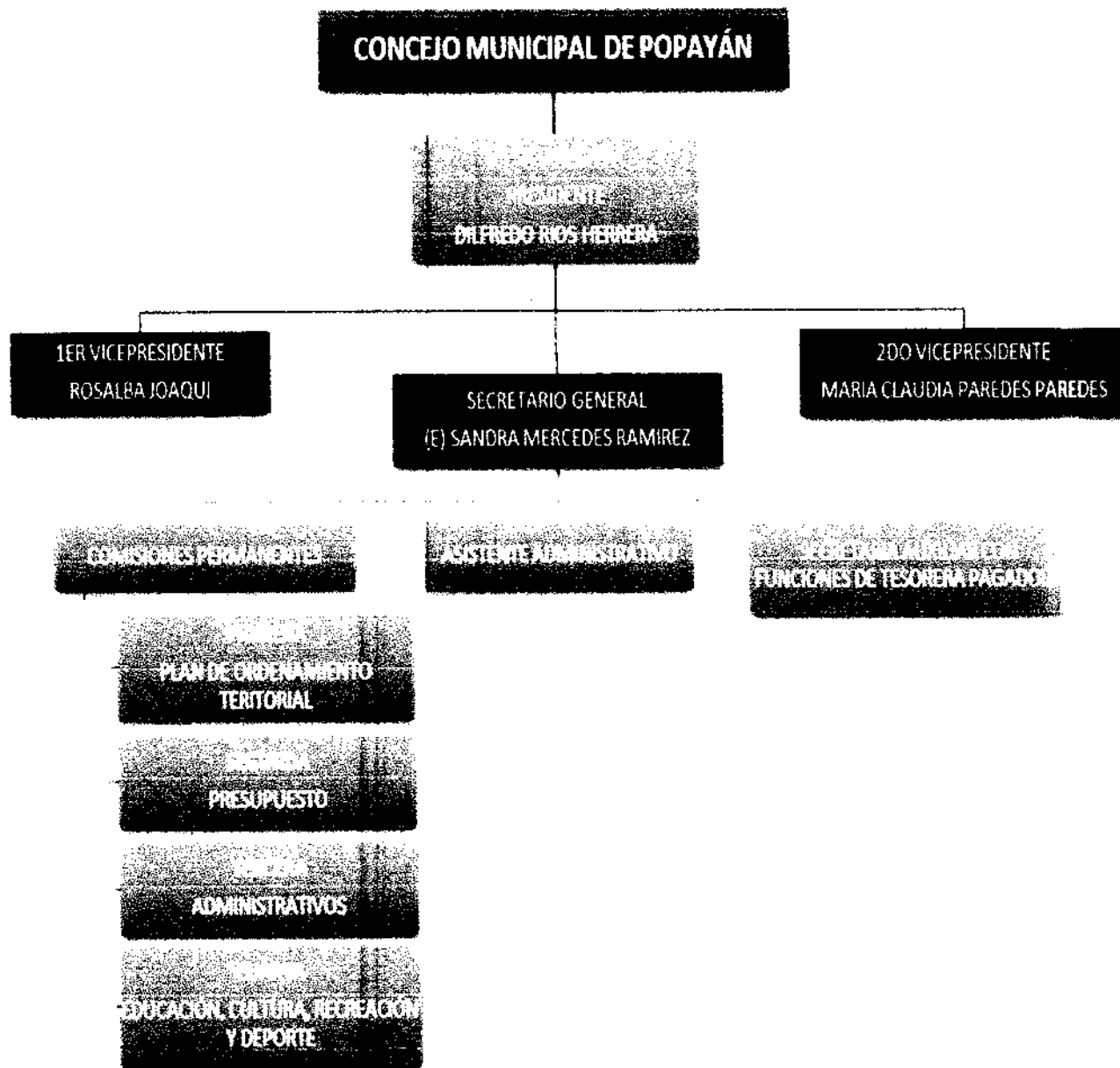
Código

FPA-UI

Versión
001

Página
5 de 14

3. ESTRUCTURA CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN



Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico concejo@popayan.gov.co o concejo@popayan.gov.co





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028- 2

Código
FPA 01

Versión
001

Página
6 de 14


4. SOPORTE NORMATIVO

- ✓ Constitución Política de Colombia
- ✓ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal)
- ✓ Ley 80 de 1993 (Estatuto de Contratación Pública)
- ✓ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno)
- ✓ Ley 190 de 1995 (Moralidad en la Administración Pública)
- ✓ Ley 489 de 1998, art. 32 (Democratización de la Administración Pública)
- ✓ Ley 599 de 2000 (Código Penal)
- ✓ Ley 678 de 2001 (Acción de Repetición)
- ✓ Ley 734 de 2000 (Código Único Disciplinario)
- ✓ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas)
- ✓ Ley 1150 de 2007 (Medidas de eficiencia y transparencia en Contratación)
- ✓ Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo)
- ✓ Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)
- ✓ Documento Conpes 3714 de 2011 (Riesgo Previsible en Contratación)
- ✓ Decreto 019 de 2012 (Ley Anti tramites)
- ✓ Decreto 1510 de 2013 (Reglamenta Contratación)
- ✓ Decreto 2641 de 2012 (Metodología Plan Anticorrupción)
- ✓ Decreto 1083 de 2015 (Adopta la Actualización MECI)
- ✓ Decreto 1082 de 2015 (Reglamenta Contratación)
- ✓ Decreto 0124 de 2016 (Metodología Plan Anticorrupción)
- ✓ Ley 1755 de 2015 (Derecho de Petición)
- ✓ Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia)
- ✓ Ley 1757 de 2015 (Derecho a la Participación Ciudadana)

Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez – secretaria (E)

Cualquier información o suerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico oprensaconcejopopayan@gmail.com



	OFICIO	Código MPA 01	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTL 817.005.028- 2</i>		Página 7 de 14

5. DESCRIPCIÓN COMPONENTE PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 MAPA DE RIESGOS.

Este componente construido participativamente, establece los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción del Concejo, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos.

Proyector: Sandra Mercedes Ramírez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comunicata a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico concejo@popayan.gov.co o concejo@popayan.gov.co





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NIT. 817.005.028-2

Código

MPA-01

Versión
001

Página
8 de 14

RIESGOS DE CORRUPCIÓN

- Falta de procedimientos y mecanismos institucionales que garanticen la transparencia en el ejercicio de sus funciones.
- Uso indebido del cargo público como canal para tráfico de influencias y favores personales.
- Aceptar prebendas por acciones corporativas silenciosas que favorezcan a determinado grupo, empresa o funcionario.
- Desconocimientos de las normas legales que sancionan la corrupción.

CAUSAS DEL RIESGO

- Desinterés en la comunidad en el ejercicio de control político y participación ciudadana.
- Omisión de los organismos de control en la ejecución de procesos de seguimiento a las denuncias ciudadanas que dan cuenta de conductas consideradas como corruptas por parte del Concejo Municipal.
- Insuficiencia en la remuneración recibida por parte de los concejales en el ejercicio de sus funciones, promoviendo así la aceptación de beneficios por parte de particulares.
- Ignorancia en el conocimiento legal o conceptos jurídicos en las normas que rigen la función pública.


ACCIONES CONTRA EL RIESGO

- Divulgar al interior de la corporación el Plan Anticorrupción, acuerdos, compromisos y planes.
- Compulsar copias a los organismos de control sobre cualquier situación irregular de los servidores públicos que comprometan al Concejo Municipal de Popayán.
- Crear un sistema de seguimiento que permita ver el cumplimiento de las normas anticorrupción.
- Toda audiencia de adjudicación de contratos deberá ser pública y objetiva.
- El Concejo Municipal de Popayán se regirá a la Ley 50 de 1993 y los decretos que la reglamentan para la realización del trámite de contratación.
- Todo trámite contractual será publicado en SECOP.
- Crear espacio de capacitación sobre la normatividad vigente en materia de lucha contra la corrupción, políticas antitrámites y atención al ciudadano.
- Incentivar la participación ciudadana en el control político.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comuníquese a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico concejopopayan@gmail.com



	OFICIO		Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTL 817.005.028-2</i>	Código 11-PA-01	Página 9 de 14

5.2. POLITICAS DE ADMINITRACION DEL RIESGO

Son lineamientos generales que contribuyen en la Administración de los Riesgos de la Corporación Edáfica, aprobada por medio de la **Resolución 118 agosto 26 de 2014**, a que los servidores públicos del Concejo Municipal de Popayán coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos de la entidad, orientándolas y habilitándolas para ello.

6. ESTRATEGIA ANTITRAMITES.

Es el componente que facilita el acceso a los bienes y servicios que brinda el Concejo Municipal. Cada dependencia debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia en los procesos del Concejo Municipal. Para cumplir con este componente el Concejo Municipal de Popayán hará un estudio inicial para identificar los diferentes tramites y otros trámites administrativos a los que la comunidad puede acceder y luego se priorizará y definirá cuáles son los de mayor importancia para racionalizar, realizar mejoras en cuantas a tiempos, costos, e incluir medios tecnológicos que ayuden a sus racionalización y mejora en la prestación de los mismos y garantizar la satisfacción del usuario y comunidad en general.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez – secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico presnacejopopayan@gmail.com





OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028- 2

Código
E-PA-01

Versión
001

Página
10 de 14

7. ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La rendición de cuentas según el artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 la define como *“... un proceso... mediante el cuales las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos, informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control”* y es un mecanismo de control social, que comprende acciones de información, diálogo y evaluación de la gestión, buscando la transparencia de la gestión realizada en el Concejo Municipal para lograr la adopción de los principios del Código de Ética y Buen Gobierno, con el fin de permitir que más usuarios y ciudadanos accedan a los servicios de la Entidad. Para dar cumplimiento a este componente, la Corporación Edilicia establece la Rendición de Cuentas a la comunidad payanesa a inicio del año para comunicar e informar de las acciones de la administración del año inmediatamente anterior y explicar el manejo de su actuar y su gestión, vinculando así a la ciudadanía en la construcción de lo público.


La Rendición de cuentas, es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía; tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. La importancia de la rendición de cuentas radica en su contribución a un Estado justo, eficiente y eficaz, pues es considerada como uno de los elementos que pueden contribuir a la reducción de problemas específicos y por tanto a un mejor gobierno. También es uno de los requisitos para mejorar la calidad de la democracia.

7.1. Concejo Municipal – Control político: Dentro de las atribuciones del Concejo Municipal de Popayán, está la de exigir informes escritos o citar a los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden Municipal, así como a cualquier funcionario municipal, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del Municipio.

Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez - secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico concejo@concejopopayan.gov.co o al correo electrónico concejo@concejopopayan@gmail.com



	OFICIO	Código P-NA-01	Version 001
	<i>CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN</i> <i>NTL 817.005.028- 2</i>		pagina 11 de 14

En este sentido el control político como requisito indispensable para el adecuado funcionamiento de la democracia, es un proceso de diálogo permanente para garantizar el cumplimiento de la ley y un óptimo desarrollo de las funciones del Concejo Municipal (promoviendo la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los ciudadanos con sentido de pertenencia y cumplimiento de la gestión de calidad).

7.2. Información permanente: Uno de los compromisos de la Corporación Edilicia es la actualización constantemente de página web del concejo: www.concejodepopayan.gov.co buscando además publicar a través de diferentes medios: radio, prensa, televisión, etc. todas las acciones adelantadas por la Corporación tales como sesiones, actas, compromisos, acuerdos, y de cualquier otra índole de interés para la ciudadanía.

8. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

8.1. Atención desde las comisiones: Desde las diferentes comisiones se atienden al público en general, donde los funcionarios deberán orientar al ciudadano para la satisfacción de cualquier necesidad que presente.


8.2. Atención al Usuario: desde la Corporación Edilicia se ha establecido el punto de atención al usuario ubicada en la Secretaría General, para que el público en general sea orientado en sus requerimientos y diferentes necesidades, facilitando el acceso a los canales de atención, el compromiso con la calidad en cada uno de los servicios que ofrecemos y la amabilidad del personal que hace parte de la entidad.

8.3. Certificación en ISO 9001 de 2015 y NTC GP 1000: El Concejo de Popayán cuenta con la recertificación en Calidad en la Norma Internacional ISO 9001 y en la Norma Técnica NTC-GP 1000 obtenida en el año 2020, como un compromiso de que nuestra entidad está enfocada en el servicio a la comunidad, la satisfacción de sus

Proyecto: Sandra Mercedes Ramirez - secretaria (t)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electronicoprensaconcejopopayan@gmail.com



	OFICIO	Código E-PA-01	Versión 001
	CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN <i>NTT. 817.005.028- 2</i>		Páginas 12 de 12

necesidades y en el respeto permanente de sus derechos, estrategia que respalda el proceso de lucha contra la corrupción y de transparencia al interior de la entidad.

8.4. Atención de PQRS: Este mecanismo se ha implementado con el objetivo de mejorar los sistemas de comunicación e información, sosteniendo una comunicación más eficiente e integra con otras entidades públicas, privadas y gremiales, con la ciudadanía en general y comunidades organizadas. Para lo cual la Entidad elaborará su propia base de datos teniendo en cuenta la información suministrada por las antes mencionadas, la cual deberá ser verificada. Igualmente, atenderá y tramitará, sin discriminación alguna, las quejas y reclamos que se alleguen a través de diferentes medios de comunicación con que se cuenta en el Concejo de Popayán.

9. INICIATIVAS ADICIONALES

9.1. CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO

Como una de las iniciativas del Concejo Municipal de Popayán frente al tema de riesgos de corrupción, se presenta a la ciudadanía el Código de Ética y Buen Gobierno creada por medio de la Resolución 201511-635 del 4 de Mayo de 2015, como herramienta que permitirá a la Entidad aportar los principios y valores que regirán al personal que labora en la Corporación, cuyos principios rectores de la ética y la conducta de los servidores busca impedir que los riesgos de corrupción de cualquier índole se lleguen a materializar afectando la imagen de la misma frente a la ciudadanía, que es en últimas a quien se debe su quehacer como Corporación Edilicia.

9.1.1. VALORES

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Concejo Municipal de Popayán relacionados a continuación, son los definidos en la Declaración de Principios y Valores éticos:

Proyecto: Sandra Mercedes Ramírez - secretaria (E)

Cualquier información o sugerencia comunícale a nuestras líneas telefónicas 8242006 o al fax 8244925 o al correo electrónico coprensaconcejopopayan@gmail.com





- ✓ **SOLIDARIDAD:** Es actuar en unión, sintiendo como propias las causas, intereses y responsabilidades de otros, de manera desinteresada y oportuna, expresando un alto grado de integración, estabilidad interna, adhesión ilimitada y total a una causa, situación o circunstancia, lo que implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.
- ✓ **RESPONSABILIDAD:** Es garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Es proteger y cuidar la Corporación, así como la calidad de los servicios que se prestan. Es tener la capacidad de reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de sus actuaciones y omisiones.
- ✓ **TOLERANCIA:** Aceptar y respetar las actuaciones y comportamientos individuales, sociales o institucionales, entendiendo las diferentes opiniones y posiciones de cada uno, aun cuando no se compartan.
- ✓ **RESPETO:** Es la actitud amable y el trato cortés que se le brinda a una persona, en razón de su autoridad, edad, mérito y su dignidad como ser humano. Es aceptar el derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar.
- ✓ **COMPROMISO:** Capacidad de asumir y tomar como propio los proyectos y propósitos Institucionales con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.
- ✓ **TRANSPARENCIA:** Actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados, comunicar ampliamente los resultados de nuestra gestión y estar dispuestos al libre examen por parte de la comunidad y de las Entidades de Control.
- ✓ **HONESTIDAD:** Es obrar de manera recta y transparente, es tener un comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.



OFICIO

CONCEJO MUNICIPAL DE POPAYÁN
NTL 817.005.028- 2

Código
H.P.A.U.

Versión
007

Página:
14 de 14

- ✓ **DIALOGO.** Este valor nos permite entre los seres humanos el encuentro para la búsqueda de la verdad y la solución a los conflictos. También es un procedimiento para aprender a escuchar y entender al otro.

- ✓ **SERVICIO A LA COMUNIDAD:** Es contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Popayán, con proyección hacia el Departamento del Cauca, atendiendo a todos los ciudadanos con respeto, diligencia e igualdad de condiciones.

- ✓ **EFFECTIVIDAD.** Ser efectivo significa el logro de los objetivos o de la misión de la Entidad de forma eficiente y eficaz, con la mayor calidad, bajo el mejor método, al menor costo y en el menor tiempo posible.

DILFREDO RÍOS HERRERA

Presidente Concejo Municipal de Popayán.

Proyecto: Sandra Mercedes Rom3rez - secretaria (E)

Cualquier informaci3n o sugerencia comun3cate a nuestras l3neas telef3nicas 8242006 o al fax 8244925
al correo electr3nicoprensaconcejopopayan@gmail.com

